

---

*"2023: 40 años de Democracia".*

---

**RESOLUCION N° 58/2023**

Neuquén, 15 de diciembre de 2023.-

**VISTO**

El Acuerdo N° 6316 punto 6, el Decreto N° 465/23 del T.S.J y la situación que revisten las Defensorías de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes de la I Circunscripción Judicial,

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del acuerdo de referencia, se designó en el cargo de Asesora Letrada Civil, a la Dra. Mariá Lara Manfuert con destino a la Oficina de Control de Gestión de la Defensoría General, tomando juramento el día 12 de diciembre del corriente año.

Que por motivos de carácter estructural y organizacional, la suscripta sostiene que la mencionada funcionaria, debe continuar con las tareas inherentes al cargo de funcionaria, que desempeñaba en la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente N°2 de la I Circunscripción, hasta el día 2 de enero del año 2024.

Ello así, en merito a que la jura de la Dra. Manfuert, se encontraba supeditada a la cobertura del cargo saliente, que por causas ajenas al M.P.D., se dispuso su cobertura en la fecha señalada precedentemente.

Cabe señalar, que la presente decisión, de orden excepcional se adopta en procura de evitar resentir el servicio de las Defensorías de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

En función de ello, en uso de facultades propias,

---

*"2023: 40 años de Democracia".*

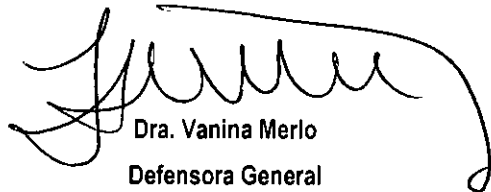
---

**LA SEÑORA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**

I.- Afectar a partir del día 12 de diciembre de 2023, a la Asesora Letrada Civil de la Oficina de Control de Gestión, Dra. Maria Lara Manfuert, a la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña, y Adolescente N°2, hasta el día 2 de enero del año 2024 en los términos señalados.-

II.-Regístrese, notifíquese y archívese.

  
Dra. Vanina Merlo  
Defensora General